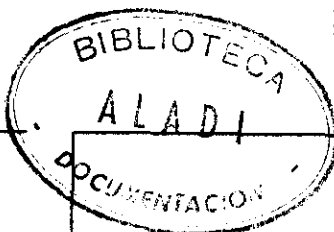


**ALADI**Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração**ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE  
RENEGOCIACION N° 25 CELEBRADO  
ENTRE URUGUAY Y VENEZUELA**ALADI/AAP.R/25.10  
29 de junio de 1998

Décimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación,

CONSIDERANDO La necesidad de preservar y ampliar las corrientes de comercio existentes entre ambos países; y

REAFIRMANDO La voluntad de continuar las negociaciones de un Acuerdo de Complementación Económica entre los países miembros del MERCOSUR y los de la Comunidad Andina, para conformar una zona de libre comercio,

**CONVIENEN:**

**Artículo único.-** Prorrogar desde el 1° de julio de 1998 hasta el 30 de setiembre de 1998, la vigencia de las preferencias pactadas entre la República Oriental del Uruguay y la República de Venezuela en el Acuerdo de Alcance Parcial de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980" n° 25.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Adolfo Castells

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Juan Moreno Gómez